PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE TRABAJANDO
Buenos Resultados

DICTAMEN TÉCNICO
CONCURSO No.
AYTO-LOPES-15-CP/ID-078

En **Culiacán, Sinaloa**, siendo las **10:00** horas del día **11 de Julio de 2015**, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación del concurso **N° AYTO-LOPES-15-CP/ID-078** referente a la obra: **ILUMINACIÓN DE CARRETERA DE ACCESO A LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE COSTA RICA, TRAMO ENTRE MAXIPISTA (CULIACÁN –MAZATLÁN) Y COSTA RICA, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA,** que fue notificada mediante **convocatoria pública NÚMERO: AYTO-LOPES-15-CP-02**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado y que una vez que se procedió a la revisión preliminar de las Propuestas Técnicas presentadas, se resuelve lo siguiente:

EMPRESA	DICTAMEN
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
PROCOPSA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A DE C. V.	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CARLOS ARTURO TOALÁ CAMACHO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

Y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa a continuación se da a conocer el monto del presupuesto base, mismo que asciende a un importe de **$3'322,914.08 más I.V.A.**
Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales**, a continuación se firma el presente documento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

NOMBRE	*FIRMA*
ING. HECTOR B. LAFARGA FRANCO *EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS*	
LIC. ROSENDO FLORES MADRID *REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA INTERNA Y SINDICA PROCURADORA*	
LIC. EDGAR KELLY GARCÍA *TESORERO MUNICIPAL*	NO ASISTIÓ

DICTAMEN TÉCNICO
CONCURSO No.
AYTO-LOPES-15-CP/ID-078

INVITADOS

ORGANISMO	FIRMA
ING. MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SINALOA	NO ASISTIÓ

PROPONENTES

EMPRESA	FIRMA
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	
PROCOPSA S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A DE C. V.	
CARLOS ARTURO TOALÁ CAMACHO	